



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 21 FEB 2020

DECRETO N° P 0675



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020
6. Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 21.02.2020, enviado por el Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, Jefe Departamento Social.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Hospital Claudio Vicuña por caso de Adulto Mayor de Algarrobo que se encuentra hospitalizado y con riesgo de alta vulnerabilidad, el día 21 de febrero 2020, a partir de las 10:30 horas, ubicado Carmen Guerrero 945, San Antonio, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Marín Polanco Sandra Paola	10	Social
2	Pinto Muñoz Víctor Salomón	10	Social

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País - Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VAMD/PFMM/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-0675
FECHA RECEPCIÓN: 21 FEB 2020
FECHA SALIDA: 24 FEB 2020
OBSERVACIÓN N°